

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Diciembre 2019.-

VISTO: la necesidad de comprar 25 viajes de Balasto para poder continuar con el Proyecto Caminería Rural.

RESULTANDO: que una Nueva Línea de Acción autorizada en Resolución N°158/2019, creada en el Informe de Avances de Gestión semestral Junio 2019.

CONSIDERANDO: I) que se consultaron varios presupuestos, la Empresa Transportes Odil es la mejor oferente, con un costo total aproximado de \$168.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil con 00/100).

II) que serán distribuidos; Camino Sapa, Camino Negreira - Ilaria, Camino García - Dini y Escuela Rural N°37.

III) que hay rubros en el Proyecto de Caminería Rural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°50/2019 del día 23 de Diciembre 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago de 25 viajes de balasto a la Empresa Transportes Odil, con un costo total aproximado de \$168.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil con 00/100), para ser distribuidos; Camino Sapa, Camino Negreira - Ilaria, Camino García - Dini y Escuela Rural N°37.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

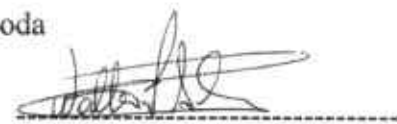
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



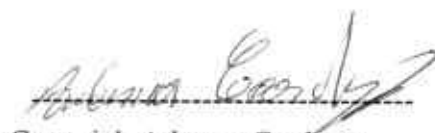
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Dr. Luis Justo



**Resolución
N°409/2019**

**Acta Ordinaria
N° 50/2019**

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Diciembre 2019.-

VISTO: la nota presentada por la Comisión de vecinos que administrarán el Centro de Barrio Las Brujas, solicitando colaboración de un viaje de balasto.

RESULTANDO: que es una obra realizada por licitación abreviada con fondos de Dirección general Gestión Territorial y Municipio de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que es muy importante para dicho Centro contar con un viaje de balasto para colocar en ambos lados de la vereda que da ingreso al "Salón Comunal" e ir acondicionando el mismo.

II) que la Empresa Transportes Odil es la mejor oferente, con un costo total aproximado de \$6.710 (pesos uruguayos seis mil setecientos diez con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Camineria Rural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las normas legales vigentes,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°50 /2019 del día 23 de Diciembre 2019.**


RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de un viaje de balasto para el Centro de Barrio de Las Brujas, en la Empresa Transporte Odil con un costo aproximado de \$6.710 (pesos uruguayos seis mil setecientos diez con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.




III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analia Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de diciembre 2019.-

VISTO: la Circular N° 2019/000025/1, del 23 de Octubre 2019 donde se habilita en GCI Contable la posibilidad de efectuar gasto de acuerdo a las necesidades de cada Municipio, sin disponibilidad presupuestal.

RESULTANDO: I) la necesidad de Imputar y no contar con Disponibilidad Presupuestal en el Rubro 5269.

II) que se imputarán gasto de BPS por la Empresa de Perdomo Rivera Dardo Orosman, quien se encuentra finalizando el Proyecto Plaza de la Bandera "Josefa Álamo de Suárez".

CONSIDERANDO: I) que no existe la posibilidad de realizar transposición a pesar de la existencia del Disponibilidad Financiera en las Cuentas Bancarias.

II) que es necesario imputar sin disponibilidad en el Rubro 5269, la suma de \$16.323,00 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos veintitrés con 00/100).

III) que dicho importe será para poder imputar en el mes de diciembre 2019.

IV) que se imputara en el Proyecto "Plaza de la Bandera"

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

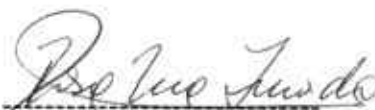
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°50/2019 del día 23 de Diciembre 2019.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para imputar la suma de \$16.323,00 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos veintitrés con 00/100), sin disponibilidad en el Rubro 5269.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



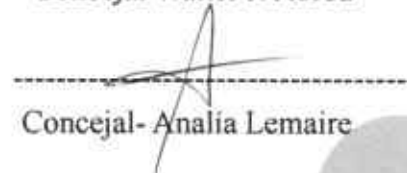
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Roberto Suárez



**Resolución
N°411/2019**

**Acta Ordinaria
N° 50/2019**

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Diciembre 2019.-

VISTO: la obra de la Plaza de la Bandera "Josefa Álamo de Suárez" a ejecutarse por Fondo Especial Especifico y el Fondo de Incentivos a los Gobiernos Municipales establecido en la Ley N°19.272.

RESULTANDO: I) que quedara sin efecto la Resolución N°404/2019, del Acta N°49/2019, donde se autorizó el gasto al BPS de la Factura N°931882679 por un monto de \$15.043,00 (pesos uruguayos quince mil cuarenta y tres con 00/100), el cual no se llevo a pagar en tiempo y forma por vencerse la misma.

II) que por Resolución N°189/2019 se reservó los montos comprometidos del año 2016 y 2017 y que dicha Obra se comenzó a ejecutar en Julio 2019.

CONSIDERANDO: I) que el monto imponible aproximado a pagar en BPS es de \$180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) actualizado el 10 de Enero del corriente año.

II) que dicha Obra se registró ante BPS con el Número 999485878 el 05 de Julio del corriente, Empresa encargada de la misma es de Perdomo Rivera Dardo Orosman, y nos envió Factura con la Nómina por un importe de \$16.323,00 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos veintitrés con 00/100), Referencia de cobro N°93332971 correspondientes al mes de Noviembre 2019.

III) que hay rubros en el Proyecto Plaza de la Bandera "Josefa Álamo de Suárez" presentado ante la OPP por éste Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°50/2019 del día 23 de Diciembre 2019.**

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para el pago de BPS correspondiente a la Nómina enviada por la Empresa Perdomo Rivera Dardo Orosman por el importe de \$16.323,00 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos veintitrés con 00/100).

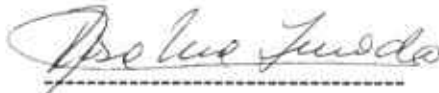
II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

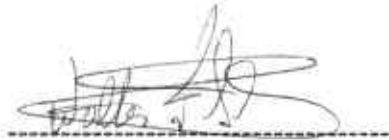
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



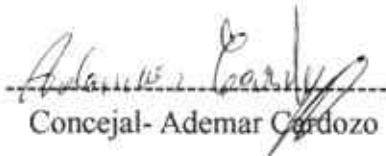
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°412/2019

Acta Ordinaria
N°50/2019

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Diciembre de 2019.

VISTO: la necesidad de comprar pintura para el interior de Nuestro Municipio y membrana para las garitas, letras (colocadas en la Plaza de La Bandera, y exterior del Municipio).

CONSIDERANDO: I) Que encuadra en el Proyecto Equipamiento para Locales Municipales y hay rubros para dicho gasto.

II) Que consultados tres presupuestos como establece el TOCAF, se opta por la compra a la Empresa Breinar Ltda, costo total aproximado de \$15.000,00 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

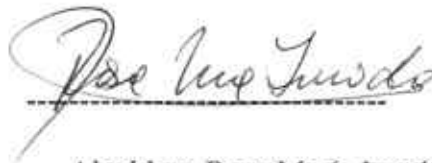
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria 26 de Noviembre de 2019 ACTA N°47

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra pintura de interior para pintar en su totalidad el Municipio y membrana para las garitas, letras (colocadas en la Plaza de La Bandera y exterior del Municipio, en la Empresa Breinar Ltda con un costo aproximado de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio



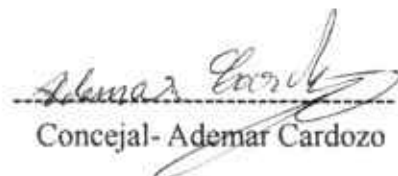
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Diciembre 2019.-

VISTO: la nota presentada por la Sra Mabel Britos, en representación del Diario Hoy Canelones, ofreciendo opciones de espacios publicitario para el año 2020.

CONSIDERANDO: que se entiende que se debe hacer publicidad en casos puntuales no mensualmente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 50/2019 del día 23 de Diciembre 2019.

RESUELVE:

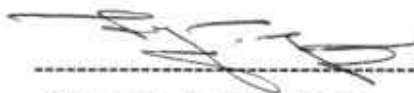
I) NO APROBAR: la solicitud de espacios publicitarios mensuales en el Diario Hoy Canelones.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.


III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



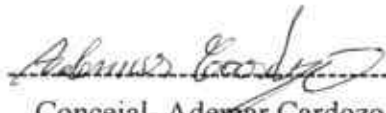
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



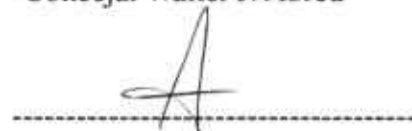
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°414/2019

Acta Ordinaria
N°50/2019

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Diciembre de 2019

VISTO: la nota presentada por el Sr Pedro Gregorio Gnocchi con CI 1.834.792-7 solicitando un puesto en la Feria de Nuestro Municipio.

RESULTANDO: que el mismo es para comercializar Frutas y Verduras.

CONSIDERANDO: que hay puestos vacantes y la oferta favorece los precios.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Diciembre de 2019 ACTA N°50

RESUELVE:

I)AUTORÍCESE: a partir del mes de Enero 2019, a el Sr. Pedro Gregorio Gnocchi con CI 1.834.790-7 un puesto en la Feria de Nuestro Municipio para comercializar: Frutas y Verduras, previa regularización.

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III)REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa Maria Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 23 de diciembre 2019.-

VISTO: la Circular N° 2019/000025/1, del 23 de Octubre 2019 donde se habilita en GCI Contable la posibilidad de efectuar gasto de acuerdo a las necesidades de cada Municipio, sin disponibilidad presupuestal.

RESULTANDO: I) la necesidad de Imputar y no contar con Disponibilidad Presupuestal en el Rubro 5559.

II) que se imputarán gasto de Colaboración para el acuerdo Intendencia de Canelones y Proyecto Participativo Joven, "Lo que pinta".

CONSIDERANDO: I) que no existe la posibilidad de realizar transposición a pesar de la existencia del Disponibilidad Financiera en las Cuentas Bancarias.

II) que es necesario imputar sin disponibilidad en el Rubro 5559, la suma de \$50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100).

III) que dicho importe será para poder imputar en el mes de diciembre 2019.

IV) que se imputara en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°50/2019 del día 23 de Diciembre 2019.

RESUELVE:

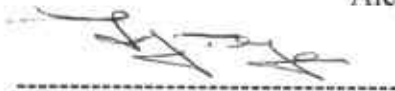
I)AUTORIZAR: el gasto para imputar la suma de \$50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), sin disponibilidad en el Rubro 5559.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



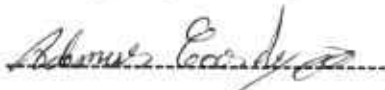
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



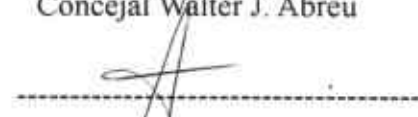
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Pop Luc Juncos



**Resolución
N°416/2019**

**Acta Ordinaria
N°50/2019**

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Diciembre 2019.-

VISTO: la nota presentada por la comisión de vecinos del Centro de Barrio Las Brujas, solicitando redes y pelotas para la Plaza de Deportes.

RESULTANDO: I) que dicha Plaza está en proceso de reacondicionamiento.

II) que el Salón Comunal que se encuentra en el predio es una obra realizada por licitación abreviada con fondos de Dirección general Gestión Territorial y Municipio de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que el mismo será administrado por la Comisión de Vecinos.

II) que el Concejo considera beneficioso para el lugar poder contar con redes y pelotas para la recreación de los jóvenes y niños de la zona.

III) que éste Concejo siempre está atento a las solicitudes recibidas.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°50/2019 del día 23 de Diciembre 2019.**

RESUELVE:

I) REMITASE: mediante expediente electrónico a la Dirección de Cultura, la solicitud de redes y pelotas para la Plaza de Deporte que se encuentra ubicada en el predio del Centro de Barrio Las Brujas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del municipio.



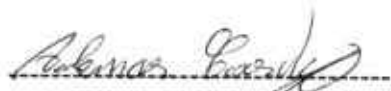
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Diciembre 2019.-

VISTO: la nota presentada por la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, solicitando el préstamo de 2 módulos del escenario perteneciente a nuestro Municipio, para el día 31 de Diciembre de 2019.

CONSIDERANDO: I) que se va a realizar el tradicional Baile de Fin de Año.

II) que consultado al funcionario que está encargado de administrar dicho escenario, éste está libre en esa fecha.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°50/2019 del día 23 de Diciembre 2019.

RESUELVE:

I)OTORGAR: en préstamo de dos módulos del escenario perteneciente a nuestro Municipio para ser utilizado el día 31 de Diciembre del corriente año, a la Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma de Los Cerrillos.

II)COORDINAR: con el encargado del mismo para que haga la coordinación de traslado.

III)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



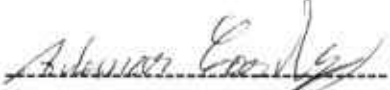
Alcaldesa-Rosa María Imoda




Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire